



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 47797 SEN** – Venido en revisión (Nº 45154 JL SENADO) - presentado por el Senador PIROLA, por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 13701 (donación una fracción de terreno a la Comuna de Felicia, departamento Las Colonias propiedad de la Provincia); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 1º de MAYO de 2022 y obrante a foja 12 el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modificase el artículo 1 de la Ley Nº 13.701, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1 - Dónase a la Comuna de Felicia una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el cual se encuentra ubicado en la zona suburbana del distrito Felicia del departamento Las Colonias, designado como Lote 1 según plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el Nº 216.195 del año 2018, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 43.30 metros, linda con calle Santa Fe; el lado B-C mide 86.60 metros, linda con calle Catamarca; el lado C-D mide 43.30 metros, linda con calle 9 de Julio; el lado D-A mide 86.60 metros, linda con terreno en posesión de la Comuna de Felicia. Todo lo cual encierra una superficie total de 3.749,78 metros cuadrados. Ello según dominio inscripto al Tº 43- FO 628 - Nº 17591 - departamento Las Colonias, del Registro General de la Propiedad Inmueble

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAIDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de la Provincia de Santa Fe, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-12-00 083743/0001-2."

ARTÍCULO 2- - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 26 de Mayo 2022.

FIRMANTES: ORCIANI – BRAVO - PINOTTI

LENCI - ARMAS BELAVI